



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETÍN DE PRENSA N° 043
13 de febrero de 2021

Se presentó la revista académica
Palabra N.º 2 de la Facultad de Jurisprudencia

Autoridades y docentes de la Facultad de Jurisprudencia y Carrera de Derecho, realizaron la presentación de la Revista Académica Palabra N°2. Esta edición aborda la temática: ESTADO Y DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA en la cual, se promueve y enfatiza los derechos integrales de niños, niñas y adolescentes, del adulto mayor y quienes forman parte de grupos vulnerables. Además, se visualiza el análisis académico realizado por los autores.

Brenda Vanegas León, Patricio Sánchez Padilla, Héctor Tapia Ramírez, María G. Morais de Ramírez, Juan Montaña Pinto, Edwin Manuel Argoti Reyes, Francisco Román Márquez, Yuri Emilio Buaiz Valera, María del Mar Peña Ordóñez, Elizabeth Ximena Maldonado Erazo, Pablo Ricardo Mendoza Escalante, Cristhian Fernando Tambaco Olivo, Ángel Teodoro Naranjo Estrada, Ángel Rafael Naranjo Albán, Gonzalo Ramírez Cleves y Eugenia Novoa, junto a un equipo investigador estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, son parte de los autores de artículos que impulsan los derechos humanos como aporte académico y social.

El Comité Editorial de la Revista, determinó el contenido dentro del área de estudio, profundizando en la calidad e impacto de sus artículos. La Palabra, destaca que en los actuales momentos, el Estado ecuatoriano adelanta la Reforma Integral del Código de la Niñez y Adolescencia, para lo cual creó una Comisión Ocasional Especializada, que acoge las recomendaciones que le fueron hechas por la Comisión AAMPETRA, en el sentido de “diseñar y poner en funcionamiento un Sistema de Protección Integral que permita articular y coordinar normas, procedimientos e instituciones encargadas de la protección integral de los derechos”.

Finalmente, si bien la incorporación del enfoque de derechos humanos en la garantía de los derechos de las personas vulnerables es un paso muy importante en el plano formal y teórico, en la realidad la situación de los niños y especialmente de los adultos mayores y personas privadas de la libertad sigue regida por visiones teóricas y pretéritas vinculadas con la doctrina de la situación irregular, totalmente ajenas a la constitución y a los instrumentos internacionales de derechos humanos.